

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1442

Extracto del acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 4.2.2019, relativo a la aprobación de la convocatoria de las ayudas de minimis del Consell Insular de Menorca para la mejora de la competitividad de las empresas del sector lácteo menorquín para el año 2019. (Exp. 3305-2019-000001)

BDNS 439684

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que comercialicen queso con DOP Mahón-Menorca, inscritas en el correspondiente registro de la DOP.

Segundo. Objeto

El objeto de las ayudas de minimis es dar apoyo a las empresas comercializadoras de queso con denominación de origen protegida (en adelante DOP) Mahón-Menorca, por los gastos generados en las diferentes actuaciones promocionales llevadas a cabo y encaminadas a mejorar la comercialización únicamente de sus productos con DOP.

El período objeto de la subvención es de día 1 de noviembre del año anterior al de la convocatoria a día 31 de octubre del año en curso.

Tercero. Bases reguladoras

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 534/2017, de 27 de noviembre, se aprobaron las bases y la convocatoria de ayudas del CIM para la mejora de la competitividad de las empresas del sector lácteo menorquín para el año 2017, y se publicó en el BOIB núm. 147 de 2 de diciembre de 2017.

Dado que no hay cambios en la normativa específica que regula estas ayudas, la convocatoria de este año se regirá por las bases aprobadas el año 2017 sustituyendo las referencias al año 2015 para el año 2017, las referencias al año 2016 para el año 2018 y las del año 2017 por el año 2019.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de las ayudas será de 90.000 € (noventa mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará día 5 de noviembre de 2019.

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

